



## **REUNIÓN COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA**

---

Con fecha 3 de abril de 2013 se celebró una reunión de la Comisión de la Función Pública Canaria con el siguiente Orden del Día:

1.- Proyecto de decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2013 para el ingreso y acceso a los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Ruegos y preguntas.

Dentro del primer punto, la Administración, sin haber alcanzado acuerdo con las Organizaciones Sindicales presentes, nos informa que a lo largo de 2013 únicamente se procederá a convocar 123 plazas para el Cuerpo de Maestros (en las especialidades de Inglés, Francés y Audición y Lenguaje) y 15 para el Cuerpo de Inspección Educativa; por lo que no habrá convocatorias de procedimientos selectivos para ingreso en los distintos Cuerpos y Escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ni del Servicio Canario de Salud.

En dicha reunión mostramos nuestra disconformidad a que se convoquen únicamente plazas para el Cuerpo de Docentes y a que éstas se convoquen todas en este año por los siguientes motivos; por un lado, porque el personal interino que presta servicios en el ámbito educativo dispondrá de poco tiempo para preparárselas, lo que conllevará a la pérdida de empleo de muchos de ellos y por otro, porque se limita la posibilidad de llevar a cabo un procedimiento de Consolidación de Empleo en los otros sectores de la Administración Pública Canaria.

En el apartado de ruegos y preguntas se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- En breve se colgarán Instrucciones en la Web del Empleado Público y se informará a los distintos Jefes de Departamento, todo lo acordado en la Mesa General de Negociación en lo referente a las vacaciones, especialmente la posibilidad de disfrutar de cinco días de forma independiente a lo largo del año según las necesidades personales, e incluso unirlos a los días de asuntos particulares.
- Mantenimiento de la Jubilación Especial del Personal Laboral a los 64 años conforme a lo establecido en el Tercer Convenio Colectivo de Personal Laboral.

Canarias, 4 de abril de 2013

